

ALGARROBO DECRETO Nº 15 SEP 2022 2 0 3 0 MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO ARTISTICO POR UN MONTO DE \$250.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS

- 1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 804 de fecha 09.08.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Artistas y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad Artística.
- II. Que el Actor de acuerdo con lo respaldado por escrito por la Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, continuación han cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- IV. Que el beneficiario Sr. Gregorio Alejandro Burgos Muñoz, Actor, Rut: domiciliado en ha solicitado un aporte económico para Talento Artístico, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 2057 de fecha 13 de septiembre del 2022. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

## **DECRETO:**

 Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para Artistas. Por un monto de \$250.000.al Sr. Gregorio Alejandro Burgos Muñoz, páguese a la Cuenta Rut. del Beneficiario.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

Munum

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/V\$PM/spr.

<u>Distribución:</u> - Secretaría

ARIA MU

AD DE

- DAF

- Social

OSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

5 SEP 202

FECHA SALIDA: 1.5 SI

OBSERVACIÓN Nº